

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LAJAGUA DE IBIRICO

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CARCO SEVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S CONTRA GONZALEZ GALVIS MARTHA LIGIA.

Rad. 2018 - 00424

MADELEYNE RAMIREZ BARRETO, conocido de autos en el proceso de la referencia y radicación, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y radicación, muy respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de presentar liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL: (\$ 4.070.342) CUATRO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS.

INTERESES MORATORIOS: a la tasa del **2.7%** Mensual desde el 28 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2022, es decir 60 Meses: **(\$6.593.954)** SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS.

TOTAL, LIQUIDACION: (\$10.664.296) DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS.

Menos los abonos realizados por la demandada

En fecha 08 de mayo de 2018 (\$560.000) quinientos sesenta mil pesos.

En fecha 25 de septiembre de 2018 (\$500.000) quinientos mil pesos

El día 30 de octubre de 2018 (\$300.000) Trescientos mil pesos

En fecha 3 de diciembre de 2018 (\$300.000) Trescientos mil pesos

El día 24 de enero de 2019 (\$600.000) seiscientos mil pesos

En fecha 5 de marzo de 2019 (\$300.000) Trescientos mil pesos

El día 01 de abril de 2019 (\$300.000) Trescientos mil pesos

El día 13 de mayo de 2019 (\$300.000) Trescientos mil pesos

El día 3 de julio de 2019 (\$500.000) quinientos mil pesos

El día 6 de septiembre de 2019 (\$500.000) quinientos mil pesos

El día 02 de octubre de 2019 (\$300.000) Trescientos mil pesos

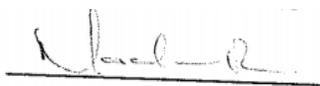
El día 13 de enero de 2021 (\$400.000) cuatrocientos mil pesos

El día 27 de febrero de 2021 (\$200.000) doscientos mil pesos

Total, abonos. (\$5.060.0000) Cinco millones sesenta mil pesos

Solicito igualmente señor juez se practique la liquidación de costas y agencias en derecho por parte de su despacho.

De usted, atentamente



Madeleyne Ramirez Barreto.

CC 30.061.801

T.P 219.290 del C.S.J